



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA DE HIPOTECA
DEMANDANTE	JOSE GERMAN RESTREPO DUQUE
DEMANDADO	MARIA ELISA ARIAS VIUDA DE MONTES
RADICADO	170014003001 2019 0081700
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Previo proceder a calificar la demanda, se dispondrá por el Juzgado oficiar a la registraduría nacional del estado civil a fin de que certifique para este proceso, el lugar donde ocurrió el fallecimiento y donde se realizó la inscripción de la defunción de la señora MARIA ELISA ARIAS VIUDA DE MONTES, y para que de ser posible se remita dicho registro civil de defunción, documento necesario para acreditar su fallecimiento al tenor de lo dispuesto en el decreto 1260 de 1970 que dispone que la muerte de una persona solo puede probarse a partir del acta de defunción pues allí se precisa que todos los hechos o actos relacionados con el estado civil de las personas, ocurridos con posterioridad a la vigencia de la Ley 92 de 1938, deben constar en el correspondiente registro civil.

Tal información deberá ser suministrada en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

Sanora Fede Aguirre

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 101 fijado el 17 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.

SL
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33b848d8c13ee3cfdc4acabd77ddf56b96ba8d23a92835fbde70f241ec1913
1b**

Documento generado en 16/09/2020 04:45:49 p.m.